



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	156 del 29-MARZO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 25-Septiembre-2001, REGISTRADO el 27-Septiembre-2001
Tipo de proyecto	Infraestructura Asistencia técnica Capacitación
Etapas del proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	15 Vivienda y hábitat humanos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proyecto busca mejorar el desempeño de las viviendas frente a eventos sísmicos y en sus condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta que estas se edificaron sin licencia de construcción. Las viviendas se encuentran ubicadas en predios localizados en las áreas prioritarias de intervención que son objeto del Programa de Mejoramiento Integral.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En la actualidad la ciudad cuenta con 1.649 asentamientos humanos de origen informal. El total aproximado de hectáreas que ocupan es de 7.620 hectáreas, que comparadas con el área total del perímetro urbano del Decreto Distrital 190 de 2004 (38.430 Ha), equivalen al 19,8%.

Esta situación resulta, entre otras, de la imposibilidad de las familias de utilizar las fuentes formales de financiación para acceder a la vivienda y a la ausencia de una política nacional de vivienda que reconozca como prioridad las personas y sus necesidades y no solamente la prioridad de reactivar la economía y el sector formal de la construcción. Que reconozca entre otras, las dinámicas urbanas que se adelantan en la ciudad por procesos de autogestión y autoconstrucción de vivienda, o procesos sociales de construcción de hábitat y que en la mayoría de los casos se adelantaron sin asesoría técnica, legal y financiera.

Estos procesos en muchos casos no les permiten a los hogares contar con edificaciones seguras estructuralmente y funcionales arquitectónicamente, generando riesgo a la vida, a la calidad de vida y al patrimonio frente a fenómenos naturales. Las condiciones de habitabilidad y edificabilidad que se han medido con normas formales dan en su evaluación, que estas viviendas están por debajo de los referentes normativos arquitectónicos y estructurales de la ciudad.

Otros aspectos a considerar indican que los desarrollos no formales, se localizan algunas veces en zonas de alto riesgo o afectaciones urbanas o viales y presentan deficiencias en términos de equipamientos, vías, espacio público e infraestructura, en general son producidos por autogestión, con técnicas constructivas no convencionales, que dan como resultado:

¿ Inestabilidad estructural: Por deficiencias en el uso de los materiales y el desarrollo de procesos técnicos en la construcción de cimentaciones, estructuras o pegos de mampuestos, y en donde los procesos constructivos evidencian el uso de materiales de baja calidad e incluso de desecho, generando un incremento en la vulnerabilidad sísmica de dichas construcciones y por supuesto, aumentando el riesgo.

¿ Condiciones precarias de habitabilidad y saneamiento básico: baja calidad en el acabado de los pisos (incluso en tierra), mala ubicación y baja calidad de las zonas húmedas (baterías sanitarias y lavaderos), manejo inadecuado de la iluminación y ventilación natural y deficiencias en la infraestructura para la adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios. Todos estos aspectos se incrementan cuando las familias terminan construyendo viviendas con espacios que no se corresponden con las condiciones funcionales y hacen que sus viviendas afecten la salud de quienes las habitan.

¿ Déficit en el espacio habitacional: reflejado en espacios insuficientes de características no reconocidas por la normatividad que podrían mejorarse si se contará con adecuaciones funcionales que reconocieran formas alternativas para disminuir el hacinamiento y el alto nivel de vulnerabilidad social.

¿ Incumplimiento de normas urbanísticas: que se derivan del aprovechamientos de las edificaciones sobre retrocesos y paramentos, que se definen por la ciudad, después de construidas las edificaciones, lo que trae como consecuencia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	156 del 29-MARZO-2016

incumplimientos normativos que no reconocen situaciones de hecho.

Ha sido evidente que la forma en que se han construido y se han ampliado las viviendas en la mayoría de los barrios de origen no formal, es contraria a la normatividad vigente, porque esta la desconoce y esta situación es el factor de exclusión más notorio de la ciudad en términos urbanísticos; además las personas encargadas de realizar las obras han construido con procesos técnicos propios o copiados de los procesos formales y han estado alejados de los procesos de formación técnica para brindar una solución adecuada a los requerimientos de los hogares.

Esto trae como consecuencia, la interpretación empírica de las técnicas y procesos constructivos aprendidos en sus labores cotidianas e implementadas erróneamente por falta de políticas distritales de mejoramiento, basadas en la formación y cualificación de quienes toman las decisiones de cómo construir en estos desarrollos no formales.

Las viviendas se construyen mediante el sistema de autoconstrucción, es decir, sin asistencia técnica profesional, en la mayoría de los casos no cumplen las normas vigentes, por esta razón las viviendas construidas de manera no formal, no tienen acceso a los instrumentos financieros, que como el subsidio, les permitiría mejorar la vivienda de forma más segura y saludable, y no tienen acceso a procesos de asistencia técnica que les reconozca sus condiciones, tanto en lo funcional como en el desempeño de las viviendas frente a eventos sísmicos.

Aunque la mayor parte de terrenos en los que se construye esta vivienda no formal ha mejorado las condiciones de titulación, algunas todavía carecen de títulos de propiedad, lo que impide el acceso al sistema financiero formal para la obtención de créditos que financien la construcción, el reforzamiento y mejoramiento de la unidad habitacional, haciendo que las familias acudan a sistemas no formales, que son más onerosos que los formales.

Como mecanismos institucionales para enfrentar esta realidad de las familias que habitan estas viviendas, la ciudad a partir de la expedición de la Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial ¿MEPOT mediante el Decreto 364 de 2013 "Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.¿ Estableció como uno de los programas, el Programa de Mejoramiento Integral, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de los desequilibrios y la segregación territorial, sociocultural, socioeconómica y ambiental de los asentamientos humanos urbanos y rurales, que presentan altos niveles de marginalidad social y precariedad en las condiciones de la vivienda y el entorno.

Para ello, el programa indica que mediante acciones integrales y articuladas, dirigidas al mejoramiento, revitalización y consolidación urbanística, la inclusión social, el desarrollo económico, la seguridad y convivencia ciudadana, la sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo, la prevención y control del crecimiento urbano informal y el reasentamiento de población, se lograra cumplir el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar su derecho a la ciudad .

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Caja de la Vivienda Popular a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, así como a los lineamientos definidos en el Subprograma de Mejoramiento Integral del Hábitat Popular mencionados en la MEPOT , para dar cumplimiento a su misionalidad, desarrolla los mismos, a partir de la Asistencia Técnica, Social, Jurídica y Financiera que realiza el equipo interinstitucional de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda a los ciudadanos y ciudadanas de estratos 1 y 2, que requieren desarrollar una mejora en las condiciones de sus viviendas. En este sentido y con el fin de contribuir de igual manera a las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 ¿Bogotá Humana¿, se plantea mediante este proyecto de inversión, Mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles que presenten un desarrollo incompleto, incluyendo la construcción en sitio propio, de predios localizados en las áreas prioritarias de intervención, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda adecuada. Para lo anterior a continuación se describen los siguientes componentes que darán cumplimiento al objetivo planteado de la siguiente manera:

1. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (MAESTROS DE OBRA Y HOGARES).
2. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GENERAR ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.
3. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DESARROLLADAS POR EL BANCO DE OFERENTES.
4. ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS HOGARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE SUS VIVIENDAS.
5. ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS HOGARES PARA EL TÁMITE DE LICENCIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	156 del 29-MARZO-2016

DE CONSTRUCCIÓN Y PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS DE RECONOCIMIENTO

6. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL MEJORAMIENTO PROPUESTO EN EL ACTO DE RECONOCIMIENTO.

El Programa de Mejoramiento de Vivienda será el encargado de realizar el acompañamiento a los hogares mediante diferentes estrategias, de las cuales se resaltan:

1. A través de profesionales de la entidad
2. Mediante alianzas con entidades académicas
3. A través de maestros de obra calificados por entidades especializadas en formación técnica o profesional
4. A través de programas de responsabilidad social de entidades privadas o académicas.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Mejorar las condiciones constructivas, de desempeño frente a sismos y de habitabilidad de las viviendas que se hayan construido sin licencia de construcción, incluyendo la construcción en sitio propio, de predios localizados en las áreas prioritarias de intervención de Mejoramiento Integral, o en otros sectores de interés de la entidad, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda adecuada.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Ejecutar y desarrollar las acciones que permitan garantizar el desarrollo de la Asistencia Técnica a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en cumplimiento de la metodología de intervención establecida por cada línea de atención en mejoramiento; habitabilidad, reforzamiento, re densificación o construcción en sitio propio.
- 2 Desarrollar las líneas de acción de incorporación urbanística a partir del reconocimiento de la existencia de edificaciones y su respectivo desarrollo progresivo, de acuerdo al Subprograma de Mejoramiento Integral del Hábitat Popular en el marco del instrumento de planeación, en el marco del programa de la entidad o de otras entidades para el reconocimiento de predios que se construyeron sin licencia de construcción hasta completar todo el proceso constructivo que le permita la norma.
- 3 Realizar el seguimiento y coordinación a los proyectos de mejoramiento de vivienda desarrollados por el Banco de Oferentes de la D.M.V., con el fin de garantizar la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de las obras.
- 4 Brindar el acompañamiento técnico y social a las familias para realizar los trámites necesarios para la consecución de la Licencia de Construcción, a fin de que se constituyan en el mejoramiento de su vivienda.
- 5 Informar y sensibilizar a las familias ocupantes de soluciones habitacionales con desarrollo incompleto, acerca de la importancia de construir acatando las disposiciones normativas con el fin de crear conciencia del riesgo sísmico y de los beneficios de tener espacios arquitectónicos con condiciones adecuadas de habitabilidad que protejan su vida y la calidad de la misma.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
23	Mejorar	3,000.00	Viviendas	En las 26 UPZ de mejoramiento integral
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
12	Realizar la asistencia técnica a	6,580.00	Familias	para el mejoramiento de las condiciones físicas de su vivienda
13	Obtener	3,420.00	títulos de Propiedad	de viviendas.
14	Iniciar procesos de pertenencia en	3,000.00	Predios	instaurando las demandas respectivas ante la justicia ordinaria.
15	Mejorar	849.00	Viviendas	en reforzamiento estructural y habitabilidad.
16	Otorgar	253.00	microcréditos	para mejoramiento de vivienda en Ciudad Bolívar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	156 del 29-MARZO-2016

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
17	Mejorar	364.00	viviendas	en sus condiciones estructurales
18	Mejorar	159.00	viviendas	en zona rural
19	Mejorar	3,665.00	viviendas	en sus condiciones de habitabilidad
20	Construir	191.00	soluciones de vivienda	en sitio propio
21	Reconocer	999.00	viviendas	de estratos 1 y 2
22	Capacitar	1,206.00	maestros de obra	en técnicas constructivas

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2016

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotación	88	285	346	386	491	1,596
Estudios técnicos, diseños e interventorias	222	0	265	0	227	714
Asistencia técnica y social	300	2,028	2,277	3,351	3,386	11,342
Divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	0	0	70	195	0	265

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2016

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2009	2010	2011	2012	2013	2014
\$11,064				\$610	\$2,313	\$2,958

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2008	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,625	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento en sus dos componentes
2009	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,012	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas
2010	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	10,650	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas
2011	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	65,213	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,234	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	156 del 29-MARZO-2016

9. FLUJO FINANCIERO

2015	2016	Total Proyecto
\$3,932	\$4,104	\$24,981

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,879	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,392	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,879	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda

Código Descripción localización

01	Usaquen
02	Chapinero
03	Santa Fe
04	San Cristobal
05	Usme
06	Tunjuelito
07	Bosa
08	Kennedy
09	Fontibon
10	Engativa
11	Suba
17	La Candelaria
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolivar
20	Sumapaz
55	Especial
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Ordenamiento Territorial - Documento Técnico de Soporte	DAPD	30-10-2000
3 Estudio de sismoresistencia en Ciudad Bolívar	IPI en el marco del Programa DIC-CB	31-12-2001
4 Documento Conpes 3305	Departamento Nacional de Planeación	23-08-2004
5 Decreto 624 de 2006	Alcaldia Mayor	29-12-2006
7 Loteo actualizado a junio de 2007 de las 26 UPZ de Mejoramiento Integral	Secretaria Distrital de Hacienda	01-06-2007



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto 7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión 156 del 29-MARZO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
8 Propuesta de Modelo de Gestión - Programa de Mejoramiento de Vivienda	Caja de la Vivienda Popular	01-10-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

15. OBSERVACIONES

Reformulación del proyecto en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016
Se reprograman componentes 2012 por traslado para relocalización de Altos de la Estancia.
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 24.10.2012.
Se reprograma anualización presupuestal por traslado a pasivos exigibles. 05.12.2012.
Se ajusta presupuesto 2012 debido a que el traslado presupuestal no se realizó en diciembre de 2012. 15.01.2013.
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 25.10.2013.
Se ajusta el presupuesto por traslado presupuestal entre conceptos de gastos según memorando cordis Nr.:2015IE4853 Nov de 2015.
Anulación presupuestal de acuerdo a la cuota global aprobada por la SDH para la vigencia 2016 nov-18-2015

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Area Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Cargo Director
Correo lcruzg.cvp@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s) 3494520 EXT. 400

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La reformulación del proyecto responde a los objetivos del nuevo Plan de Desarrollo para continuar con su ejecución durante la vigencia del mismo.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Cargo JEFE OFICINA
Correo rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono 3105604 EXT. 131
Fecha del concepto 27-SEP-2001

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna